

## Desde Fribourg

BIG BROTHER, EL ESTADO ORWELLIANO LIBERTICIDA (DESARROLLADO O SUBDESARROLLADO)

**José Hurtado Pozo**

*« Levantar el secreto bancario y tributario sólo es peligroso para las mafias, para quienes están metidos en cuestiones por lo menos sospechosas ».*

Esta afirmación, sacada de su contexto y utilizada como gran titular periodístico, nos hace recordar el dicho : el infierno está empedrado de buenas intenciones ». La buena intención es la de dotarse de medios eficaces para mejor combatir una forma de delincuencia solapada, tentacular e internacional. Las piedras ajustadas que cubren el averno proceden de la gran cantera en la que, al ritmo de la música civil o militar, se establece quiénes son los mafiosos o los « metidos en cuestiones por lo menos sospechosas ».

Ahora bien, esos « quienes » somos todos y cada uno de nosotros, somos José K, personaje de la novela El Proceso de Kafka. Como él podemos despertarnos un día sometidos a una investigación sin estar debidamente informados sobre la razón por la que se nos investiga o juzga. Para evitar estos abusos, se deben garantizar « la presunción de inocencia » y el « principio del debido proceso ».

En cuanto al levantamiento del secreto bancario y tributario, los titulares del derecho a la protección de su privacidad, en particular de sus « datos personales », también somos nosotros todos, potenciales sospechosos, es decir de ser considerados como posibles responsables de comportamientos delictuosos, ilícitos. El respeto de nuestra intimidad comporta asegurar una esfera de libertad para realizarnos y actuar confiada y libremente.

El « secreto bancario y tributario », bien entendido, es comprendido por el derecho constitucional a la intimidad personal. Y consiste, como lo ha afirmado el Tribunal Constitucional, en una obligación de discreción de toda entidad bancaria, de sus órganos, empleados y mandatarios, respecto a las relaciones comerciales que tenga con sus clientes y, por tanto, sobre los asuntos financieros de los mismos.

No se trata, evidentemente, de un derecho absoluto. Lo que se deduce, a contrario, del art. 2, inc. 5, de la Constitución, sobre todo al establecer en el pf. 2 de este inciso, que el “secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del Juez, del Fiscal de la Nación o de una Comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado”.

Por estas ligeras observaciones, quizás innecesarias respecto a quienes justamente buscan impedir la impunidad de los mafiosos que infectan nuestro sistema social y político, consideramos que este es el punto neurálgico para decidir si es o no conveniente ampliar el poder del Estado para que husmee en coto íntimo, por ejemplo, de nuestras magras o abundantes cuentas u operaciones financieras.

El riesgo de hacerlo, sin las debidas restricciones y garantías (¿lo que también puede quedar sólo en buena intención?), es abrir las puertas de una vía que conduzca (en periodo crítico y

de mayor relajamiento del Estado de derecho) a la instauración de un régimen orwelliano. En la medida en que se vayan instalando los factores indicados en la famosa novela « 1984 » y se instaure un « Estado que vigila los mínimos hechos y actitudes de la población, que interviene cada vez más en el ámbito privado, que controla la información mediante procedimientos y estrategias cada vez más sofisticadas ».

Esta es la preocupación que, tanto antes como después de la consulta popular, con mayor intensidad se ha manifestado en Suiza, país en el que, por mayoría, la población ha aprobado una nueva ley relativa a la información, por la que se amplían las facultades de los servicios secretos. En concreto, el Servicio de inteligencia de la Confederación (SRC) podrá vigilar las comunicaciones, observar lo que sucede en lugares privados (colocando micros o cámaras, inspeccionar en secreto sistemas informáticos).

La decisión de la consulta popular se explica, en gran parte, por la inseguridad pública generada por los atentados terroristas en Europa. Sin embargo, esta apreciación no asegura que sea la estrategia más adecuada. Lo demuestra el hecho que las medidas semejantes adoptadas en otros países víctimas de actos terroristas no han impedido que éstos se produzcan nuevamente.

En relación con nuestra experiencia, país lejos de ser tan organizado y autocontrolado como la Confederación Helvética, valga la pena destacar que muchos suizos plantean la cuestión de que el desafío es lograr que el “espíritu de la ley” sea respetado instaurándose cortapisas, barreras que sirvan como filtros, controles, para que el Servicio Federal no se transforme en Big Brother, en el « monstruo tentacular », como la NASA denunciada por el lanzador de alarma Edward Snowden. Es decir que se haga efectivo, como se prevé, que los procesos de vigilancia intensiva sean, realmente, refrendados por una autoridad judicial y por responsables del Departamento [Ministerio] de Defensa y Justicia.

El derecho a la intimidad, la revelación de datos personales, son cuestiones que conciernen a todos nosotros. No !, al Estado orwelliano liberticida, aunque sea criollo y subdesarrollado.

**Fribourg/Lima, octubre 2016**